



CERTIFICATDO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2022/18	La junta de gobierno local

**Juan Escoda Piñol, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

«8-.APROBACIÓN SI SE TERCIA, CONCESIÓN SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DE ESTUDIOS PENEDESENCs 2022 (EXPEDIENTE 1744/2022)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Ramon Arnabat Mata en nombre del Instituto de Estudios Penedesencs, registro de entrada 2022-E-RE-592 de 02 de octubre de 2022, donde aportaba la documentación para solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto “Colectividades Agrarias del Penedès(1936 -1938)”.

Visto el informe de Secretaría, sobre el procedimiento y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones que constan en los presupuestos, y el informe de fiscalización secretaría-intervención favorable donde acredita que hay aplicación presupuestaria adecuada y suficiente.

Por parte de la regidora de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Sabiendo del trabajo que realiza el Instituto de Estudios Penedesencs en el fomento de la cultura a escala de la vegueria del Penedès y del mundo local.

La presente subvención tiene la finalidad de que el Instituto de Estudios Penedesencs realice la exposición itinerante sobre “Colectividades Agrarias del Penedès (1936 -1938)” a partir de la investigación realizada durante los años 2020 y 2021.

